



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2019 00313 00**, informando que se encuentra memorial pendiente por resolver. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería la oportunidad para fijar fecha a fin de adelantar la audiencia que trata el artículo 80 del CPT y la SS, no obstante, pese a que la **UGPP** dio cumplimiento a lo ordenado en diligencia anterior, remitiendo oficio a fin que Colpensiones allegara el expediente administrativo (archivo 23), a la fecha, esta entidad omitió tal deber.

Consecuente con lo anterior, el Despacho da **APERTURA DEL INCIDENTE DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN CORRECCIONAL** conforme a lo normado en el artículo 44 del CGP en concordancia al procedimiento establecido en los artículos 58 a 60 e la ley 270 de 1996, en contra de **LUDY SANTIAGO SANTIAGO** en su calidad de **Directora de Procesos Judiciales** y **LILIANA GUTIÉRREZ GARZÓN en calidad de Directora Documental** ambas funcionarias de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** o quienes hagan sus veces, para que en el **término de tres (03) días** contados a partir de la notificación de este proveído, exponga las razones por las que no allegó al proceso la información requerida, relacionada en diligencia de 08 de septiembre de 2022 (archivo 20) puesto en conocimiento mediante oficio 0988 del 27 de septiembre de 2022, remitido por correo de 28 de septiembre de 2022 (archivo 23). Sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado, esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa. Así mismo, **se les concede el mismo plazo**, para remitir la información solicitada.

Por **secretaria** líbrese oficios a las acá citadas, anexando al mismo las piezas procesales del expediente a fin que ejerzan su derecho de defensa.

Por su parte, se **ACEPTA** la renuncia al poder presentado por la sociedad **M&A ABOGADOS S.A.S.** quien actúa a través de la Doctora **GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERON** como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**, conforme a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 CGP.

Así mismo, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la sociedad **TRUJILLO POLANIA & ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.054.232-2, representada legalmente por el doctor **OMAR TRUJILLO POLANIA**, como apoderada judicial principal de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES**

PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP y a la Doctora **MELISSA FERNANDA SUÁREZ OSSA** identificada con C.C. 1.098.784.257 y T.P. No. 333.782 del C.S.J como apoderada sustituta en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaria remítase el Link solicitado a los apoderados acá reconocidos. Cumplido todo lo anterior, devuélvase al Despacho para que continúe con el trámite previsto.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº024 de 14 de febrero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG